



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.546/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2013 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Alejandro Fabián GASEL, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25º - Incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE el interesado se desempeña como Becario Interno Posdoctoral (2 años) en el CONICET;

QUE obra Nota N° 998/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25º – incisos a) y b), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al Dr. Alejandro Fabián GASEL (C.U.I.L. N° 20-27413664-3), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,
ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

653